

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 1 DE JULIO DE 2022
ESTERIBARKO UDALAREN EZ OHIKO OSOKO BILKURA
2022KO UZTAILAREN 1A

Sres. Asistentes / Bertaratuak:

ALCALDESA-PRESIDENTA / ALKATE
LEHENDAKARIA:

Doña María Matilde Añón Beamonte

CONCEJALES/AS / ZINEGOTZIAK:

Don Jesús Javier Barriuso Arnaiz

Doña María Aránzazu Hernández
Palomino

Don Mikel Gastesi Zabaleta

Don Ander Magallón Lusarreta

Doña Nuria Madotz Ekiza

Doña Eurne Lekunberri Urmeneta

Don Mikel Aingeru Santesteban Etxeto

Doña Isabel Sánchez Alfaro

Doña Susana Gutiérrez González

Celebrada sesión presencial en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, presidida por la Señora alcaldesa, D^a. M.^a Matilde Añón Beamonte, y con la asistencia de los señores y señoras concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el secretario que suscribe.

No asiste

Doña Belén Goñi Villava

SECRETARIO / IDAZKARIA:

Don Julen Ros Induráin

Declarada abierta la sesión extraordinaria por la Mesa de Edad, ésta da la bienvenida a todos y a todas y, acto seguido, pasa a tratar a los asuntos que figuran en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- MOCIÓN DE CENSURA DE LA ALCALDESA:

1.- ALKATEAREN ZENTSURA MOZIOA.

[Punto 1 - Videoacta](#)

Se da lectura por parte de la Mesa de Edad del escrito en el que se propone la moción de censura de la Alcaldesa, debidamente diligenciado al efecto por el Secretario general de la Corporación. Tras ello, se da la palabra al candidato a la Alcaldía, a la Alcaldesa y a los Portavoces de los grupos municipales, para, a continuación, someter a votación la moción de censura de Doña María Matilde Añón Beamonte, siendo aprobada por la mayoría absoluta de miembros de la Corporación (7 votos a favor (EH Bildu, 5; Olloki es Esteribar, 2) y 3 votos en contra (Independientes de Esteribar). En consecuencia, se

procede al nombramiento de Don Mikel Gastesi Zabaleta, quien toma posesión del cargo en la forma establecida en los apartados 2 y 3 del artículo 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta y que yo, como Secretario, certifico.